

LOS DEPORTADOS DE LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS. CUBA (1868-1878)

POR

M.^a DOLORES DOMINGO ACEBRON

Departamento de Historia de América, C.S.I.C.
Centro de Estudios Históricos, Madrid

El conflicto bélico que se inició en Cuba el 10 de octubre de 1868, dirigido en sus primeros momentos por el hacendado y abogado bayamés de cincuenta y un años de edad, Carlos Manuel de Céspedes, en su ingenio «La Demajagua» en la jurisdicción de Manzanillo, fue el punto de partida de una larga y sangrienta lucha por el reconocimiento de la independencia de Cuba del dominio colonial español. Este conflicto conocido con el nombre de Guerra de los Diez Años, 1868 a 1878, fue uno de los movimientos políticos más importantes en toda la historia de Cuba.

Al estallar la insurrección la situación política interna de Cuba se dividía entre los partidarios de las reformas de España, aquellos que veían los posibles beneficios de la anexión a Estados Unidos, y los integrantes de un sector independentista. Así, cuando se produjo la insurrección de Yara, los jefes de las tendencias políticas residentes en La Habana, optaron unos por unirse a los insurrectos de Céspedes, y otros (insulares y peninsulares) formaron la «Junta de los Autónomos», que se reunió primero en casa de Juan Poey y más tarde en la del Marqués de Campo Florido (Apéndice nº 1). Posteriormente se dividieron las tendencias y los peninsulares se agruparon en torno a Julián Zulueta,

SIGLAS UTILIZADAS:

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid).

AGA: Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

CCR: Colección Caballero de Rodas.

GSC: Gobernador Superior Civil.

GSP: Gobernador Superior Político.

RAH: Real Academia de la Historia (Madrid).

Trabajo realizado dentro del Proyecto del Plan Nacional I+D AME90-0793.

mientras que los cubanos se unían al Marqués de Campo Florido, y los pro independentistas presididos por Morales Lemus constituyeron una junta secreta con el nombre de «Junta provisional de Cuba», que en marzo de 1869 se transformó en la «Junta de Nueva York» (1).

Según el historiador cubano Jiménez Pastrana, la Guerra de los Diez años surgió como «un movimiento organizado y dirigido por el grupo más progresista de las clases dominantes cubanas» (2).

Una cuestión muy importante al analizar el movimiento insurreccional del 68 es tener en cuenta la composición social de la Isla. El dato más destacado según Ramiro Guerra es la falta de homogeneidad racial, de status político y social, de situación económica y de niveles de vida. Sin duda alguna, el sector más numeroso estaba compuesto por blancos, seguidos de los de color, negros y mestizos de blanco y negro, con algunos pocos asiáticos, chinos y yucatecos, destacando en proporción los primeros. Los blancos se dividían en dos grandes grupos: los nacidos cubanos «hijos del país» y «peninsulares», incluidos en éstos los canarios. El resto de la población blanca comprendía a los extranjeros. Ahora bien, no hay que olvidar que de toda la población cubana blanca y de color libre, una minoría residía en ciudades y poblados, y la gran mayoría era una población rural o campesina. La insurrección estalló y se propagó rápidamente en el Departamento Oriental, de población libre, blanca y negra, cerca del 90 %, con alto índice, el 84 %, de población rural. En esta zona existía un número reducido de esclavos y escaso número de peninsulares. La población blanca de «hijos del país» contaba con un número de profesionales, abogados y médicos que en su gran mayoría se hallaban en posesión de la mayor parte de la propiedad urbana y rústica: terratenientes, hacendados y ganaderos. Mientras, el 84 % de población rural era analfabeta y vivía en un grado extremo de pobreza y en estrecha dependencia de los terratenientes. Francisco Vicente Aguilera, Carlos Manuel de Céspedes, Francisco Maceo Osorio, Pedro Figueredo, Donato Marmol, Calixto García, Vicente García, Félix y Luis Figueredo, Manuel Calvar, Jaime Santiesteban, Julio y Belisario Grave de Peralta, Ricardo Céspedes, Tomás Estrada Palma, Bartolomé Masó y

(1) M.^a Dolores DOMINGO ACEBRÓN, "Los hacendados cubanos ante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)", *Revista de Indias*, Madrid. Instituto Fernández de Oviedo, tomo XLIII, nº 172, págs. 707-727.

(2) Juan JIMÉNEZ PASTRANA, *Los chinos en la Historia de Cuba 1847-1930*. La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1983, pág. 82.

otros, que se sumaron inmediatamente a la insurrección pertenecían a esta clase profesional terrateniente (3).

El movimiento rebelde fue apoyado de forma inmediata en toda la zona de Manzanillo, Jiguaní, Baire, Santa Rita, Bayamo, Cauto del Embarcadero, Holguín, Las Tunas, etc... pese a lo cual el Capitán General Francisco Lersundi no concedió importancia a la incipiente insurrección. Pero a medida que el movimiento se iba extendiendo con la ocupación de la ciudad de Bayamo por los insurrectos dirigidos por Céspedes, y los de Jiguaní, Baire, Santa Rita y otros poblados por otros jefes rebeldes, y los famosos ataques a Holguín y Las Tunas, se convenció Lersundi, de una vez por todas de la gravedad de la situación. Lersundi, de ideas monárquicas y talante conservador intentó por todos los medios mantener la soberanía metropolitana en Cuba negándose a aceptar las gestiones conciliadoras de ciertos miembros pertenecientes a la burguesía esclavista occidental y de algunos «españoles ilustrados», buscando el apoyo de los sectores que se oponían por principio a la concesión de cualquier tipo de reformas (4). Esto le condujo inexorablemente a la puesta en práctica de una política fuertemente represiva y muy dura. Como primera medida de tipo militar mandó a los gobernadores de Santiago y Manzanillo que organizaran una acción combinada contra Bayamo; además dictó un bando en el que ordenó a los jefes militares el método y las acciones represivas a llevar a cabo contra los insurrectos, para restablecer el orden público. Asimismo, reorganizó por decreto de 12 de enero de 1868, las «Comisiones Militares», bastante desprestigiadas socialmente desde los tiempos del General Tacón. Estas habían sido creadas para juzgar a los acusados de delitos contra el orden público y fueron suprimidas años más tarde. Dichas comisiones quedaban encargadas de los delitos de traición, sedición y rebeldía. Por consiguiente, a partir de esta disposición cualquier persona podía ser sometida a consejo de guerra verbal si era acusada de alzarse en armas contra la integridad nacional. También eran motivos de arresto el rebelarse contra el gobierno o las autoridades constituidas, alterar el orden público, reclutar, imprimir o hacer circular folletos subversivos, interrumpir las comunicaciones telegráficas, o conspirar y auxiliar a cualquier

(3) Ramiro GUERRA SÁNCHEZ, *Historia de la Nación Cubana*. La Habana, Ed. Historia de la Nación Cubana., 1952, tomo V, pág. 4.

(4) Oscar LOYOLA y Diana ABAD, *Historia de Cuba II. La Guerra de los Diez Años. Primera Guerra de Liberación Nacional*. La Habana, Universidad de La Habana, 1987, págs. 35-36.

persona que cometiese alguno de los delitos citados. La pena era el garrote vil.

Inmediatamente y siguiendo la política de mano dura, deportó al General Modet por apoyar las propuestas del partido reformista a cuya cabeza estaban José Manuel Mestre, José Morales Lemus, etc... Además decretó la formación de los Cuerpos de Voluntarios y formó los Batallones de Voluntarios movilizadas, que recibieron los nombres de «Voluntarios de España» y «Voluntarios del Orden», respectivamente, los cuales estaban al mando de jefes y oficiales del Ejército.

En dichos batallones podían ingresar todos los sargentos cabos y soldados licenciados del Ejército que residían en la Isla y los paisanos peninsulares hijos del país. El alistamiento duraba mientras la Isla se encontrase en estado de guerra (5). Esta medida fue poco acertada puesto que dichos Cuerpos tenían una actitud antireformista y reaccionaria. A pesar de todo, un mes después del levantamiento, Lersundi se veía impotente para poder controlar la situación, lo que le llevó a presentar su dimisión a las autoridades españolas, siendo sustituido por el general Domingo Dulce en enero de 1869.

El nombramiento de Dulce fue debido, según Pi y Margall, a «una habilidad política de Prim»: parece ser que Dulce le hacía sombra al Conde de Reus, y por ello lo envió lejos de España (6). Si además tenemos en cuenta que Dulce padecía una grave enfermedad, era algo ilógico mandarlo a un país en guerra; incluso desconocía la verdadera situación de Cuba. Tal vez hubiese intencionalidad política por parte de las autoridades que le dijeron que la insurrección había terminado, cuando acababa de comenzar. Lo más importante era, en primer lugar, enviar a la Isla a un militar de absoluta confianza del Gobierno provisional por su lealtad al cumplimiento de sus deberes y su espíritu de disciplina; en segundo lugar, se requería compenetración a fondo con la Revolución de Septiembre; en tercer lugar, parecía conveniente un jefe capaz no sólo de inspirar confianza a la opinión liberal cubana y española de la Isla, sino de reconocido valor (7).

El panorama de Cuba al llegar Dulce era crítico. Es muy in-

(5) Decreto. General Francisco Lersundi. La Habana, 19-XI-1868. Recorte de periódico. La Gaceta de La Habana. RAH. Colección Caballero de Rodas, tomo I, fol. 104.

(6) FRANCISCO PI y MARGALL y FRANCISCO PI ARSUAGA, *H.^a de España en el siglo XIX*. Barcelona, Miguel Seguí. Editor, 1902, tomo IV, pág. 885.

(7) JOAQUÍN BUXO DE ABAIGAR, Marqués de Castell Florite: *Domingo Dulce, General Isabelino. Vida y Epoca*. Barcelona, Planeta, 1962, pág. 464.

teresaante la visión que ofrece de estos primeros años de la guerra el médico exiliado en Nueva York, D. José Francisco Ruz:

«El grito de Yara, eco en los primeros momentos de los principios proclamados en la Metrópoli, se convirtió en grito de separación debido a las disposiciones y arbitrariedades del Gobernador y sus subalternos. El espíritu de provincialismo de unos y las pasiones agitadas de otros hacia que se respirase en la Isla un aire tenso» (8).

El segundo mandato duraría seis meses. Dulce comenzó dentro de un cierto reformismo moderado, promulgó varios decretos sobre libertad de imprenta y suprimió las «Comisiones Militares», que tenían competencias respecto a los delitos de homicidio, robo e incendio. La Isla vivía en estos momentos en un continuo estado de sitio. El mismo Dulce dijo que había tomado estas medidas para que «los derechos de los ciudadanos no fueran vulnerados, ni las atribuciones de los tribunales de justicia interrumpidas» (9).

En esta línea de una política reformista, Dulce concedió amnistía general por causas políticas. A comienzos de enero de 1869, el indulto alcanzó a los presos políticos y a todos los que depusieran las armas en el plazo de 40 días (10) y también a los que habían colaborado con la insurrección de Puerto Rico, aunque quedaron exceptuados los extranjeros (11). La política progresista encontró una fuerte oposición por un lado, del partido peninsular, y por otro de los empleados de la administración. Todavía se detectaban según Dulce, «las tradiciones del absolutismo, negándose la mayoría de los españoles residentes en esta Isla a reconocer los avances del mundo moderno. Los decretos de amnistía y de libertad de imprenta chocaban con la intransigencia de unos y la hipocresía de otros» (12). Los sucesos del

(8) Expediente promovido por José Francisco Ruz, pidiendo se levante el embargo de sus propiedades. AHN Sección: Ultramar, legajo: 3.657. Carta de José Francisco Ruz al G.S.C., Nueva York, 20-XI-1869.

(9) Capitanía General de Cuba. Estado Mayor. General Domingo Dulce. La Habana, 9-I-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo 1, fol. 134.

(10) Decreto. General Domingo Dulce. La Habana, 12-I-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fol. 133v.

(11) Gobierno Superior Civil. Orden del General Dulce. La Habana, 23-I-1869, RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fol. 133v.

(12) Carta del General Dulce, ex-gobernador de Cuba al Ministro de Ultramar y de la Guerra. A bordo del "Guipuzcoa", 18-VI-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fol. 239.

Teatro Villanueva (13) y más tarde los del Café del Louvre, dieron a Dulce, según sus propias palabras, «el esclarecimiento de la verdad siendo el testimonio más elocuente de que la insurrección no contaba con fuerza material dentro de los muros de La Habana. Y además advirtió el espíritu y tendencia de una parte de la población a desobedecer las ordenes de las autoridades, que trataron de impedir dicho escándalo. Aquella noche vi con pena y amargura, que tenía el deber de combatir dos insurrecciones: una armada en el campo contra la integridad del territorio, y otra dentro de la ciudad guarecida en la impunidad de los fusiles contra la marcha política del gobierno» (14).

Dulce estaba entre dos fuegos, entre los que se llamaban así mismos, «buenos españoles», intransigentes y colonialistas, y los rebeldes cubanos. En cualquier caso, Dulce no podía permanecer indiferente por sus convicciones liberales y optó por una actitud elemental y castrense, la del mantenimiento del orden a cualquier precio (15).

A pesar de todo, intentó conseguir la pacificación de la Isla enviando varios comisionados para negociar la paz con Céspedes. Pero todo quedaría frustrado por el asesinato del comisionado independentista rebelde Augusto Arango por algunos fanáticos españoles, que originó el endurecimiento de las posturas rebel-

(13) “El día 22 se celebró en el Teatro Villanueva y en presencia del Gobernador, General Dulce, una comedia promovida por los rebeldes. Aunque de hecho y según este observador excepcional, fue una manifestación política. En el segundo entre-acto, una señora se puso en pie en un palco y vestida con los colores de la insurrección, dio vivas a las Independencia y a Céspedes. A lo que siguió un tiro de revolver. Las autoridades intentaron controlar la situación pero fue inútil. Un grupo de voluntarios que estaba fuera del edificio y que conocían de antemano lo que iba a suceder, tomaron las avenidas. Produciéndose enfrentamientos entre los rebeldes que disparaban dentro del teatro y los voluntarios desde fuera. La población se alarmó. De inmediato acudieron más voluntarios que tomaron el teatro.

Al día siguiente, hubo tranquilidad aparente, por la noche ocurrieron algunos encuentros aislados. En la noche del día 24 la agitación tomó serias proporciones, los partidarios de la insurrección se presentaron armados y en gran número con su bandera desplegada. A las nueve se dispararon algunos tiros, seguramente desde las azoteas del Teatro Tacón. Los voluntarios, que toda la tarde habían patrullado las calles se precipitaron a aquel sitio y dispararon sobre el teatro, el Café del Louvre y sobre la casa del capitalista y hacendado Miguel Aldama. Las autoridades intentaron evitar los desórdenes, pero no que entraran en la casa de Aldama. Por fin el Gobernador Civil, puso término a aquella escena vandalesca”. (Carta del General Dulce al Ministro de Ultramar, La Habana, 30-I-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fols. 145-148).

(14) Carta del General Dulce al Ministro de Ultramar y Ministro de la Guerra. A bordo del «Guipúzcoa», 18-VI-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fols. 238-240.

(15) [7] pág. 479.

des (16). A comienzos de 1869 Dulce se vio además obligado a solicitar el apoyo económico de los propietarios, industriales y comerciantes leales a España (17). El préstamo hecho por el Banco Español de La Habana fue de ocho millones de pesos y fue respaldado por los componentes de la comisión. Para reembolsar dicha cantidad, se creó un subsidio temporal de guerra que regía desde el primero de marzo. Dicho subsidio consistió en el impuesto de un escudo de plata sobre cada caja de azúcar, dos escudos y medio sobre cada bocoy de mascabado (18), dos escudos de cada tercio en rama, 5 % de recargo sobre los derechos de importación, y por último, un 25 % de aumento sobre las cuotas de contribución que pagaba la industria y el comercio (19).

(16) Carta del General Emilio Zaldivar a Salvador Ayuso. Cascorro, 29-I-1869. RAH, Colección Fernández Duro, leg. nº 2, fol. 136: "El día 6 del presente recordarán la conferencia que tuvimos, creo que fue la primera entre españoles y cubanos, en ella trató de persuadirme de que Cuba sería muy feliz aceptando el programa de Cádiz, a lo que le contesté que así lo creía; pero que Cuba jamás aceptaría ese programa sin que antes le diera España garantías, para que, lo que hoy le concediera, no se lo quitase mañana.

Sin embargo, cuando terminó nuestra conferencia, y me retiré a San Miguel di orden a todas las fuerzas nuestras acampadas en esas inmediaciones, que no hostilizasen a los españoles que guarnecen a San Miguel y que vd. manda (así lo han cumplido).

De regreso a mi campamento cité al General Augusto Arango, para decirle la entrevista que había tenido con vd. y el resultado de ella. Pocos días después, el trece recibí una carta de vd., acompañada del manifiesto del nuevo General, en la que me decía, que habían llegado a Nuevitas comisionados por el Gobierno de la Isla, varios individuos para tratar sobre la paz que debía existir, entre los que, por más que tratasen de cegarnos las pasiones, no dejamos de ser hermanos. A consecuencia de eso volví a citar a Augusto para que estudiasemos la cuestión, después de discutida largo rato, determinamos que pasase él a San Miguel a conferenciar con vd., luego pasó a Nuevitas donde se avistó con los enviados del Gobierno. De regreso a Sibanicú, me citó para decirme el resultado de esas entrevistas, ese mismo día por la tarde, recibió un salvo conducto de Nuevitas, para pasar a Puerto Príncipe, de cuya operación debió dar por resultado la paz para el bello país que tal vez acepte como suyo. Inmediatamente se puso en camino para Puerto Príncipe, y cuando llegó al Casino campestre se hizo anunciar al brigadier Mena... ¡Aquí amigo Ayuso!, se resiste la pluma a continuar. El corazón se me parte de dolor! Augusto Arango fue cobardemente asesinado. ¿Es posible que Cuba espere algo de un gobierno infame que viola hasta sus mismos tratados? Abandone Sr. Ayuso ese infame gobierno, su lugar no es el frente de los defensores de la libertad, venga a nuestro lado, donde se encontrará hermanos a quienes defender y ayudar. Dios y Cuba, recompensarán sus servicios".

(17) La comisión estaba formada por los siguientes propietarios, industriales y comerciantes: El Excmo. Sr. Juan Poey, Julián de Zulueta, el Marqués de Campo Florido, Eduardo A. Mijares, Mamerto Pulido, Rafael R. Torices, Juan A. Colomé, Agustín Saavedra, Manuel de Armas, José E. Morá, J. M. Sangronís, Francisco Tolmé y P. Sotolongo. (Gobierno Superior Político. Secretaría. La Habana, 12-II-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fol. 170).

(18) Azúcar en bruto que no ha sido purgada.

(19) Gobierno Superior Político. Secretaría. La Habana, 12-II-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fols. 165v, 170.

Cuando Dulce informó a la Metrópoli de la grave situación en que se encontraba la Isla, recibió instrucciones tajantes respecto a la política a seguir en Cuba: «Dada la fuerza que ha adquirido el espíritu separatista, es necesario una política enérgica y fuertemente represiva» (20). Así, Dulce a comienzos de 1869 decretó algunas de las primeras medidas represivas contra todos aquellos que podían ser acusados de los delitos de infidencia y rebelión armada. También eran consideradas como falta grave las agresiones a los delegados del Gobierno. En ambos casos los culpables serían juzgados por Consejos de Guerra (21). Pero lo principal, no era el castigo en sí, sino el interés de las autoridades españolas de cortar cualquier tipo de recursos económicos con los que los rebeldes pudieran financiar sus actividades. Esto dio lugar al decreto de 1º de abril del mismo año que incidió más tarde en el problema de los embargos.

A partir de estas medidas se inició una política fuertemente represiva que desencadenó en Cuba una situación sin precedente contra los rebeldes: embargo de bienes, incautación y más tarde confiscación. La disposición más importante, sin lugar a dudas, fue la Circular de 20 de abril de 1869, que en sus 31 artículos abordaba el problema de los embargos en todos sus términos. La orden iba dirigida contra todos aquellos cuyo apoyo a la insurrección pudiera probarse judicialmente tanto los que se encontraban en la Isla como los que se hubiesen ido al extranjero. Cualquiera podía ser comprendido en esta Circular, pues se consideraba ser adepto a los rebeldes, el poseer armas y municiones, pasar artículos de subsistencia, etc... Como castigo se les privaba no sólo de derechos políticos y civiles, sino también del de propiedad (22). De estas disposiciones sólo quedaban excluidos los que se acogieran al decreto de amnistía de enero de 1869 (23).

Incluso la Circular de embargos afectó a algunos extranjeros residentes en Cuba. Las quejas por parte de los norteamericanos fueron inmediatas, Hamilton Fish, Secretario de Estado de Estados Unidos, envió una nota al Ministro Plenipotenciario de España, D. Mauricio López Roberts (24), donde le puso de manifiesto la esperanza que tenía de que el decreto de embargo de bienes

(20) Carta del Ministro de Ultramar al GSC. Madrid 20-III-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fols. 177-178v.

(21) Gobierno Superior Político. Secretaría. Decreto de Dulce. La Habana, 12-II-1869. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo I, fols. 165-165v.

(22) Desde el 1 de octubre de 1868.

(23) Decreto de 12 de enero de 1869.

(24) Nota fechada el 21 de enero de 1870.

no fuera aplicado a ciudadanos de Estados Unidos. Para tranquilizarlo le prometió que todos aquellos que obedeciesen las leyes y respetasen a las autoridades no tendría ningún problema y podrían disponer libremente de sus propiedades (25). Meses más tarde, el Ministro de Ultramar ordenó al Gobernador de la Isla que fueran suspendidos todos los embargos a los extranjeros y a los de nacionalidad dudosa (26). Este asunto estaba estrechamente relacionado con la actitud muy hábil de algunos, que para salvar sus bienes de la Circular de embargos se habían nacionalizado norteamericanos habiendo traspasado o vendido sus bienes, aunque, tanto a los nacionalizados norteamericanos, como los que conservaron la nacionalidad española no les fue tan fácil recuperar sus propiedades.

Otro de los métodos utilizados por las autoridades españolas para reprimir el movimiento insurreccional fue la deportación. Así, durante estos años fueron deportados un sin fin de ciudadanos, unos por conducta antisocial: alteración del orden público, vagancia, mala conducta, etc., y otros por ser considerados incorregibles. Por otra parte, no hay que olvidar que en muchos casos la deportación fue solicitada para conmutar una pena de cárcel, como lo hizo D. Juan Bautista Miyares, a quién se le conmutó el castigo de diez años de presidio por el de destierro (27). En situación semejante se vio envuelto el director del periódico *El Cubano Libre*, D. Clodomiro Betancourt, que consiguió ser deportado a México «gracias a las relaciones e influencias familiares», después de haber sido encarcelado en Puerto Príncipe (28).

1. DESTINOS Y PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS DEPORTADOS

Entre los puntos principales donde fueron desterrados figuran

(25) Expediente promovido por el Gobierno de los Estados Unidos haciendo objeciones a la Circular de Embargos de bienes. AHN, Ultramar, legajo 3.647. Legación de España en Washington. Carta de D. Mauricio López Roberts al Secretario de Estado de los Estados Unidos. Mr. Hamilton Fish. Washington, 28-II-1870.

(26) Telegrama del Ministro de Ultramar al GSC, Madrid, 19-VI-1870. RAH, Colección Caballero de Rodas, tomo III, fol. 135.

(27) Oficio del Negociado de Cárceles y Presidios al jefe del Negociado de Política. La Habana, 3-I-1873. AHN, Ultramar, legajo 3.650.

(28) Eduardo LABRADA RODRÍGUEZ, *La prensa camagüeyana del siglo XIX*. Santiago de Cuba, Ed. Oriente, 1987, pág. 66.

el propio territorio de la isla de Cuba, en una jurisdicción lejana de su lugar de residencia, la Isla de Pinos, la Península, principalmente a Santander, Cádiz y Mahón y, finalmente, otras posesiones españolas: Ceuta, Melilla, Fernando Poo, Filipinas (Manila) y Puerto Rico.

Los deportados procedían en su mayoría de las capas más bajas de la sociedad, ya que la clase más poderosa de la Isla (hacendados, grandes comerciantes, etc...) pudo instalarse en el extranjero por voluntad propia.

Entre los pertenecientes a la clase media encontramos profesiones liberales, médicos, ingenieros, arquitectos, farmacéuticos, algunos comerciantes, tabaqueros, pequeños propietarios y hacendados, así como algunos funcionarios de Correos, escribanos reales, notarios e incluso presbíteros, curas párrocos, mayordomos de ingenios, estudiantes y hasta voluntarios que participaron en la contra guerrilla.

1.1. *Los sectores medios y bajos*

Una cuestión muy importante a tener en cuenta es determinar el papel que jugaron los sectores medios y bajos en el movimiento insurreccional cespedita o guerra de emancipación, es decir, exponer con rigor científico cual fue la participación real de los sectores menos privilegiados económicamente, en el cual incluimos también a los esclavos (29).

Numerosos estudios coinciden en afirmar que fueron los pertenecientes a la «clase profesional terrateniente» según Ramiro Guerra, o los «grupos más progresistas de las clases dominantes cubanas», para Jiménez Pastrana, los que organizaron y dirigieron el movimiento pro independentista. Ahora bien, en lo que respecta a los sectores bajos, estudios recientes ponen de manifiesto como la participación obrera en La Guerra de los Diez Años fue prácticamente nula. Los primeros atisbos de organización del naciente proletariado datan de unos años antes de que comenzase la guerra. En 1865 el nacimiento del periódico obrero *La Aurora* de tendencia reformista y en 1866 la fundación de la «Asociación de

(29) Sobre la participación de los esclavos en la Guerra de los Diez Años, puede consultarse el artículo de Leonor AMARO CANO, "La participación de los esclavos en la guerra de independencia en Cuba 1868-1878". *Estudios de Historia Social*, Madrid, enero-diciembre, págs. 261-270.

Tabaqueros de La Habana» son las primeras manifestaciones y el síntoma más evidente de la toma de conciencia de la clase trabajadora, a lo cual contribuyó, la lectura de periódicos y libros en las fábricas de tabaco. Así, tras la visita de Ramiro de Maeztu a la Isla, regresó muy sorprendido tras observar como en una fábrica de La Habana se leían durante cuatro horas diarias novelas de Galdós pero también obras de Marx o Kropotkin.

Sin embargo, no hay que olvidar que un freno muy importante para el desarrollo de un movimiento obrero en Cuba fue la permanencia de mano de obra esclava y el fuerte control social derivado de esta situación, que no fue posible romper hasta la abolición completa de la esclavitud en 1886 (30).

A pesar de todas las medidas impuestas por las autoridades españolas para frenar el movimiento rebelde, la moral de los insurrectos seguía alta, aunque a veces, las fuerzas flaqueaban al verse obligados a soportar las innumerables formas de represión que España utilizó, y entre las cuales se encontraba la deportación.

Una de las figuras más importantes por sus conexiones con los rebeldes fue el ingeniero civil D. Nicolás Navarrete, deportado (31) a la localidad de Nueva Gerona, capital de la Isla de Pinos. Su misión consistía en contactar en La Habana con D. Vicente Neningen (32) y entregarle unas cartas que traía de Estados Unidos, pero fue interceptado por las autoridades españolas, que ya antes del desembarco subieron a bordo a realizar un registro (33). A pesar de que Navarrete negó haber entregado la correspondencia, esto no le salvó de estar recluido en la Isla de Pinos hasta 1873 (34). Después de haber solicitado repetidas veces regresar a Cuba, lo consiguió con la condición de tener domicilio

(30) Carlos SERRANO, *Anarchisme et Independence Nationale a Cuba a la fin du XIX siècle*. Paris. Publications de L'Equipe de Recherche de L'Université de Paris VIII, Histoire des Antilles Hispaniques, 1986, págs. 6-7.

(31) El 17 de agosto de 1871.

(32) D. Vicente Neningen era ciudadano americano, aunque natural de La Habana. Llegó en el vapor americano "Liberty" el 26 de noviembre de 1870, junto con su padre, D. Juan Neningen, Consul de Suecia en La Habana, y el Doctor D. Rafael Corwley.

(33) Fue entonces cuando uno de los vigilantes, vio como Navarrete sacaba de su bolsillo un puñado de cartas, que volvió a guardar de inmediato. Registrados después Vicente Neningen y D. Rafael Corwley, no se les encontró nada. Y con respecto a D. Juan Neningen, después de decir que había ido al servicio, desapareció dirigiéndose a su casa.

(34) El 14 de agosto de 1873.

forzoso en La Habana hasta 1875 y serle prohibido circular libremente por la jurisdicción (35).

Por su parte, el hacendado D. Francisco Cayro Díaz estuvo implicado en los sucesos del Teatro Villanueva, por lo que fue acusado de tener ideas anti-patrióticas, deportado en 1869, por disposición del General Dulce, y conducido en el vapor Francisco de Borja, a Fernando Poo. Después fue trasladado a la Península, y de allí a Menorca, donde fue puesto en libertad. Se estableció en Barcelona donde contactó con su suegro, D. Eduardo Esponda, antiguo insurrecto que había sido desterrado cuando los sucesos de Narciso López, y participó en el Movimiento Republicano, por lo cual fue de nuevo detenido. Trás su puesta en libertad en 1870 se dirigió a Madrid y de allí a Nueva York, donde mantuvo contactos con los exiliados cubanos (36).

Dentro de la lista de deportados hay que mencionar a algunos directores de periódicos, —recuérdese que la prensa fue uno de los instrumentos más eficaces para la causa independentista—.

El Director del periódico *El Nivel*, D. José Rossell, fue deportado a Fernando Poo en 1869 (37), a la vez que se le embargaron sus bienes. No tardó mucho en trasladarse a la Península, dirigiéndose a Mahón y Barcelona, donde permaneció desde mayo a noviembre de 1870, fecha en que se trasladó a Madrid. En 1871, el Rey le concedió autorización para trasladarse a París, así como el desembargo de sus bienes. Un año más tarde, consiguió permiso para dirigirse a México (38).

De tipo anecdótico resulta la colaboración de D. Luis García de la Torre, dueño de dos platerías, a quien en un registro le fue incautado un troquel para fabricar estrellas destinadas a adornar las escarapelas de los insurrectos. Por otra parte, uno de sus

(35) Expediente formado en averiguación de los hechos ocurridos al desembarco del pasajero del vapor americano "Liberty", D. Vicente Neningen y el Dr. D. Rafael Corwley. AHN, Ultramar, legajo 4.342. Carta de D. Nicolás Navarrete al GSC, Nueva Gerona, 25-V-1873. Ver también: Expediente promovido contra los infidentes D. Rafael Corwley y D. Juan Neningen, D. Nicolás Navarrete y Romay a la Isla de Pinos. AHN, Ultramar, legajo 4.342.

(36) Carta de D. Francisco Cayro Díaz al Ministro de Ultramar, Madrid, 14-XII-1870; carta de D.^a Indalecia María de la Rivera al GSP, La Habana, 11-VIII-1875, Consulado de España en Nueva York; carta de D. Hipólito Uriarte al Gobernador General de Nueva York, 2-VIII-1871. AHN, Ultramar, legajos 3.602-3.603.

(37) El 29 de marzo de 1869.

(38) Expediente... Antecedentes de D. José Rossell y Pérez Jacome. AHN, Ultramar, legajo 4.343; carta de D. José Rossell al GSC, La Habana, 4-IV-1871; oficio de D. Francisco Dans al GSC, La Habana, 4-IV-1873, Ministerio de Ultramar; oficio de D. José Rossell al Ministro de Ultramar, Madrid, 23-IX-1871; oficio de D. José Rossell al Ministro de Ultramar, Madrid, 3-I-1872.

establecimientos fue utilizado como lugar de reunión por los rebeldes. En 1869, fue deportado a Fernando Poo después de haber sido juzgado por un fiscal militar en Sagua la Grande (39).

Por el contrario, los pertenecientes a los sectores bajos se dedicaban a las labores del campo y a oficios artesanos; eran pequeños comerciantes, trabajadores en los ingenios, etc... con un nivel económico bajo y escasa formación (40).

Las acusaciones más frecuentes eran las de infidencia o ser sospechosos de estar relacionados con los rebeldes. El auxilio dado por la población de la Isla suministrando alimentos, medicinas, ropas o caballos demuestra el apoyo popular con que contó el movimiento rebelde. Un ejemplo de esto lo encontramos en 1870 (41) en el cuartón del Plurial, partido de Taguayaban, en la jurisdicción de Remedios, donde se presentaron el cabecilla insurrecto D. Diego de León, su hijo D. Joaquín de León y D. Francisco Rodríguez, exhaustos y maltrechos. Los vecinos del pueblo les facilitaron lo necesario para continuar el viaje. D. Pedro Ramón Monteagudo les entregó caballos, D. Miguel Caballero, comestibles, D.^a María de León, probablemente hermana del insurrecto, ropas, y D.^a Antonia Gómez, dinero. Sólo uno de los implicados, Miguel Caballero, fue desterrado a la Isla de Pinos en 1871 durante el tiempo que durase la guerra, el resto fueron absueltos (42). Similar castigo sufrió D. Manuel Suárez del Pino, farmacéutico en Camarones (Cienfuegos), que tras facilitar las medicinas a los insurrectos fue deportado a Ceuta en 1869, posteriormente se dirigió a Madrid desde donde solicitó regresar a la Isla (43).

Una excepción muy interesante, por su elevado nivel económico, fue la de D. Manuel Arteaga Borrero que llegó a General del Ejército Rebelde. Cuando tuvo conocimiento que los primeros movimientos triunfaban, repartió las armas que tenía escondidas en su finca Cayo Romano y huyó al campo rebelde seguido de

(39) Oficio de (no consta) al Ministro de Ultramar, La Habana, 20-V-1874. AHM, Ultramar, legajo 3.614.

(40) Oficio de D. Luis y Miguel de los Santos al G.G. Jaruco, 28-VI-1876. AHM, Ultramar, legajos 3.670-3.671.

(41) El 31 de octubre de 1870.

(42) Expediente por el Gobernador de Remedios, sobre extrañamiento y remisión a la Isla de Pinos a D. Miguel Caballero. AHN, Ultramar, legajo 3.667. Sumaria. Remedios, 15-VIII-1871.

(43) Expediente promovido para averiguar los antecedentes de D. Manuel Suárez del Pino y Laureano Carrasco, deportados respectivamente a Ceuta y Melilla. AHN, Ultramar, legajo 3.619. Oficio de (no consta) al Ministro de Ultramar, La Habana, 10-XI-1871.

muchos trabajadores, dado el prestigio que poseía en su jurisdicción, Puerto Príncipe. Aunque residió en San José de Guatemala, regresó a la Isla en enero de 1871 probablemente para contactar con los insurrectos, lo que causó su detención y su deportación a Puerto Príncipe. El Gobernador ordenó que fuese deportado a la Península y que se le embargasen todos sus bienes, entre los que se hallaban además de sus propiedades rústicas y urbanas, una gran biblioteca, que fue entregada a la Biblioteca Municipal de Puerto Príncipe (44).

En 1873, D. Juan Delgado Menéndez se presentó como licitador para arrendar durante tres años la hacienda Cayo Romano, ex-propiedad de Arteaga, lo que no fue posible por la oposición del Comandante de la Estación Naval de Nuevitas. Un año después (45), la Junta de la Deuda le autorizó a la explotación de la misma, que duró tan solo unos meses al rescindirse el contrato de arrendamiento (46). El motivo que se alegó fue la situación estratégica del Cayo, una isleta de mar al norte de Puerto Príncipe. La necesidad de suministrar víveres a los trabajadores de dicha hacienda implicaba un doble riesgo: ser víctimas de los rebeldes, o por el contrario, entrar en contacto con ellos y unirse a sus filas; es decir, el Cayo constituía un posible foco de rebelión, por lo que se prohibió la entrada a toda persona ajena al destacamento (47).

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS DEPORTADOS

El número de deportados desde 1869 a 1876, último año en que aparecen fechadas órdenes de deportación, asciende a un total de 1.377, tanto blancos como de color (pardos y morenos), procedentes de casi todas las jurisdicciones de la Isla: La Habana, Santa Clara, Sancti-Spíritus, Trinidad, Morón, Cienfuegos, Matanzas, Sagua, Remedios, Cárdenas, Bejucal, Pinar del Río, Guana-

(44) Expediente de infidencia de D. Manuel Arteaga Borrero de la jurisdicción de Puerto Príncipe. AHN, Ultramar, legajo 3.636. Certificación de Juan Lavastida y Batista, Contador del Ayuntamiento. Puerto Príncipe, 10-I-1868.

(45) El 19 de marzo de 1874.

(46) El 20 de mayo de 1874.

(47) Expediente promovido por D. Juan Delgado Méndez y D. Andrés Rodríguez Barroso, sobre arrendamiento de Cayo Romano; carta de D. Juan Delgado Menéndez al GSP, La Habana, 13-IV-1874; Comandancia General de Marina. Carta (no consta) a D. Juan Delgado Méndez, Puerto Príncipe, 20-V-1874. Ver también: Expediente de D. Manuel Arteaga Borrero. AHN, Ultramar, legajo 3.636.

bacoa, Güines, Jaruco, en el Departamento Occidental, y Bayamo Holguín, Puerto Príncipe, Nuevitas, Manzanillo y Santiago de Cuba, en el Oriental (apéndice nº 2).

De los 1.377, 838 fueron enviados a la Isla de Pinos, con la aclaración que algunos iban con dirección al Depósito de Prisioneros y Correccional de Vagos de dicha Isla (48); de éstos en 1873, sólo quedaban 176, según el informe de Gobernador Superior de la Isla de Pinos (49).

Probablemente este número tan reducido de deportados en 1873 se debía a que la Isla de Pinos era la primera parada de los deportados y muchos de ellos estaban sólo varios días, meses, o algún año; un lugar de tránsito, de ahí la dificultad de elaborar cifras exactas de los deportados existentes en este lugar.

Los informes del Teniente Gobernador, D. José Pacheco, aluden a 39 ciudadanos pardos y morenos, que fueron trasladados a las jurisdicciones de La Habana, Bejucal, Güines, Jaruco, Santiago de Las Vegas y Matanzas, el 14 de septiembre de 1870 (50). Otros 20, en su mayoría blancos, varios pardos y morenos, se trasladaron voluntariamente a las jurisdicciones de La Habana, Guantánamo, Trinidad, Güines, Cárdenas, etc..., en octubre del mismo año (51). A simple vista se detecta el grado de discriminación ya que aquellos que se trasladaron de motu proprio eran la mayoría blancos, sin encontrarse ningún blanco entre los extrañados, en cuyo grupo si había morenos y pardos.

Con destino a España fueron embarcados en calidad de deportados políticos un total de 240, de los cuales 228 se remitieron

(48) Por ejemplo, Carlos Machado Ramos que iba en calidad de deportado político (a); Miguel Rodríguez Veitia, dedicado a las labores del campo, fue deportado en 1876 (b); Rafael Entenza Rebusillos (c); y Andrés de la Torre, de color, que falleció en el Hospital militar de dicho penal en 1878, siendo el motivo de su prisión la mala conducta (d).

a. Oficio de D. Julián Zardaji al GG de La Habana, 28-VII-1878.

b. Oficio de D. Julián Zardaji al GG, La Habana, 28-VII-1875.

c. Oficio de D. José Pérez al Secretario del GG, Nueva Gerona, 18-VII-1875. AHN, Ultramar, legajos 3.633-3.634.

d. Oficio de (no consta) al GG, Nueva Gerona, 28-I-1878, AHN, Ultramar, legajo 3.661.

(49) Relación nominal de los individuos extrañados políticos existentes en la Isla, en el día de la fecha y baja del mes anterior. AHN, Ultramar, legajos 3.617-1.618.

(50) Relación nominal de los 39 individuos extrañados en esta Isla por delito de infidencia, que en este día salen a fijar su residencia forzosa de Orden Superior a las jurisdicciones que a continuación se expresan. AHN, Ultramar, legajo 3.648.

(51) Relación nominal de los 20 individuos extrañados en esta Isla, por infidencia que optan por pasar a las jurisdicciones que a continuación se expresan. AHN, Ultramar, legajo 3.648.

por disposición del Gobierno en los diversos vapores y con destino a varias ciudades, desde el 10 de octubre de 1868 hasta el 15 de noviembre de 1876. Santander y Cádiz fueron probablemente lugares de paso a los que llegaba el barco que los llevaba y desde donde tal vez se trasladaban a otro lugar. No ocurre lo mismo con Mahón, puesto militar.

FECHA	NOMBRE DEL VAPOR	DESTINO	TOTAL
15-VIII-1869	España	Santander y Cádiz	45
30-VIII- "	Guipúzcoa	" "	75
15-IX- "	Puerto Rico	" "	7
8-IX- "	Canarias	" "	8
25-IX- "	Antonio López	" "	11
9-X- "	Comillas	" "	6
30-X- "	España	" "	5
30-XI- "	Antonio López	" "	6
15-XII- "	Isla de Cuba	" "	3
15-I-1870	Guipúzcoa	" "	2
30-I- "	Puerto Rico	" "	4
15-II- "	Antonio López	" "	7
15-III- "	Isla de Cuba	" "	3
30-III- "	Comillas	" "	3
15-IV- "	Guipúzcoa	" "	2
30-V- "	Isla de Cuba	Santander	2
30-VI- "	Canarias	" "	1
30-VIII- "	Antonio López	" "	6
15-IX- "	Comillas	" "	1
15-III-1871	Antonio López	Cádiz	1
15-VI- "	Comillas	" "	1
15-IV-1872	Guipúzcoa	" "	1
15-VI- "	Guipúzcoa	" "	1
30-XII- "	Puerto Rico	" "	1
30-III-1873	Isla de Cuba	" "	2
30-VIII-1874	Antonio López	" "	5
15-X- "	Puerto Rico	" "	14
15-II-1875	Méndez Núñez	" "	2
15-XI-1876	España	" "	4
TOTAL			228 (52)

(52) Relación nominal de los individuos que en calidad de deportados políticos han sido embarcados, en los Vapores de la Empresa, por disposición del Gobierno Superior, desde el 10 de octubre de 1868, hasta la fecha, 10 de marzo de 1877. AHN, Ultramar, legajo 3.655.

El resto de los deportados estuvieron en Madrid, La Coruña, Ceuta y Melilla; a esta última plaza se envió a D. José Francisco Ramos Almeyda, quien negó su participación en la insurrección alegando su avanzada edad, 60 años, y su estado físico (53).

Desterrado también en la Península, nos llama la atención el caso del español natural de Galicia, el comerciante D. Andrés Andrade, acusado de dedicarse a anticipar o negociar pagas a los oficiales del Ejército, a quienes, una vez el Ejército les pagaba, les descontaba hasta el 40 %, práctica que, por otra parte, debió seguirse muy a menudo, puesto que el Ejército tardaba mucho tiempo en pagarles (54).

Los deportados contabilizados a Fernando Poo fueron 48, aunque debe tenerse en cuenta que en marzo de 1869 salieron del puerto de La Habana en el vapor San Francisco de Borja 250 personas que se encontraban encarceladas en el Castillo de La Cabaña (55). También es significativa la existencia de dos represaliados pertenecientes a la Iglesia, el presbítero D. Adolfo del Castillo, que fue enviado en 1872 (56) y el cura párroco de Jaruco, D. José Cándido Valdés, acusado del delito de infidencia, quien en 1871 solicitó permiso para trasladarse a México (57).

En cuanto a la situación de los deportados en Fernando Poo, uno de ellos, D. Francisco Javier Balmaseda, nos da una idea bastante realista en su libro. Al llegar a Fernando Poo, el Gobernador de la Isla, D. Joaquín Sousa y Gallardo les expuso la situación con notable claridad, diciéndoles lo siguiente: «En esta Isla no hay jueces, ni oficiales para comisiones militares, todo lo hago conforme a mi criterio, conforme a mi voluntad. No hay tampoco otros castigos que el Cayuelo (58), desde aquí se divisa, y el palo. Aquel que proceda bien encontrará en mi un padre; el que proceda mal será castigado en el acto. Por lo demás, vuestra permanencia en esta Isla no puede ser dilatada; no hay alimentos para vosotros y así lo diré al gobierno de la nación. A ninguno de

(53) Oficio de D. José Francisco Ramos Almeida al GSC, sin lugar, sin fecha. AHN, Ultramar, legajo 3.193.

(54) Expediente promovido por la Capitanía General, sobre deportación a la Península de D. Andrés Andrade. AHN, Ultramar, legajos 3.617-3.618.

(55) Justo ZARAGOZA, *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta Isla en el presente siglo*. Madrid, Manuel G. Hernández, (1872-1873), tomo II, pág. 328.

(56) Oficio del General Ceballos al GSP. La Habana, 1-VIII-1872. A.H.N., Ultramar, legajo 3.614.

(57) Oficio de D. Mariano Ballester al GSC, La Habana, 19-IV-1871. AHN, Ultramar, legajo 3.603.

(58) Cayuelo: barraca anclada en la bahía donde se encerraba a los deportados.

vosotros se ha formado causa; habéis venido por una providencia gubernativa del Capitán General de Cuba, y este es otro motivo porque espero que pronto se disponga vuestra partida y mejore vuestra suerte. No puede ofreceros recursos de ningún género; idos pues, libremente con tal de no salir de la isla; alimentáos y alojáos como podáis» (59).

La situación insalubre del lugar —a los quince días, había noventa y cinco enfermos de fiebre, de los cuales fallecieron ocho (60)— provocó el que todos los deportados quisieran abandonar la isla como fuera. El 21 de junio de ese mismo año consiguieron escapar los siguientes:

— Carlos Castillo	Banquero. Director de la Caja de Ahorros de La Habana
— Miguel Embil	Propietario
— Miguel Cantero	Hacendado
— Juan Dugan	Hacendado
— José Manuel Ponce de León	Hacendado
— José Antonio Peña y Pérez	Patricio
— Pedro Barrenqui	Vice Consul inglés en Cárdenas
— Dr. Miguel Bravo Sentis	Representante de la República de Venezuela
— Félix Fuentes	
— José Manuel Fernández More- ra (61)	

La situación en la isla se agravaba por momentos, las fugas eran constantes al igual que las represalias, con los consiguientes problemas de salud de los deportados al ser encerrados en el Cayuelo. Todo ello motivó la decisión de enviarlos a la Península a pesar de los problemas para transportarlos: «La poca capacidad de este transporte para alojar higiénicamente a un crecido número de deportados que se hallan padeciendo fiebres intermitentes, perniciosas disenterias y otras enfermedades consiguientes al mal alojamiento y las influencias climatológicas de este país, la rigurosa estación de aguas continuas, sin disponer este buque de

(59) Francisco Javier BALMASEDA, *Los confinados a Fernando Poo. Impresiones de un viaje a Guinea*. Nueva York, Imprenta de la Revolución, 1869, págs. 12-13.

(60) [59], págs. 162.

(61) *Ibidem*, pág. 246.

ningún toldo encerado, considero expuesto al desarrollo de una epidemia a bordo» (62).

De esta forma, de los 222 deportados existentes en la isla se enviaron 170 en el vapor «San Antonio» y 37 en la urca «Pinta»; estos últimos zarparon de Fernando Poo el 3 de octubre con destino a Cádiz. El viaje fue bastante accidentado debido a los numerosos temporales y averías. En él perdieron la vida 8 personas, 27 desembarcaron en Mahón y dos siguieron el viaje a Cádiz, pues iban en calidad de presos (63). Los deportados fallecidos fueron los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE FALLECIMIENTO
Manuel Jacinto Rojas	9-XI-1869
Ramón Armario	15-XI-1869
Rafael Padrino	18-XI-1869
Salvador Pérez	20-XI-1869
Pedro Esverel	25-XI-1869
Emilio Caballero	18-XII-1869
Nicolás Donato	30-III-1870
Antonio Izque	26-IV-1870 (64)

Respecto a los que quedaron con vida cuenta D. Juan Bellido de Luna, en una carta que escribió a un amigo a Nueva York, «tienen la cara verde, parecen cadáveres ambulantes y pocos, muy pocos, escaparán con vida» (65).

Por último, otros puntos de destino fueron Filipinas y Puerto Rico. D. José Sicler, natural de La Habana, de 47 años de edad, fue deportado a Filipinas pero como estaba enfermo fue ingresado en el Hospital de San Juan de Dios de Manila, donde falleció el 8 de marzo de 1869, siendo enterrado en el cementerio eclesiástico de San Fernando de Dilas (66). También murió D. Epifa-

(62) Ministerio de Ultramar. Negociado de Agricultura, Industria y Comercio. Oficio de D. Antonio Mayno al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar. Santa Isabel, 25-VII-1869. AGA. Sección: Africa, G-675, nº 26.

(63) Ministerio de Ultramar. Subsecretaría de Fernando Poo. Oficio de D. José M.^a de Berenguer al Ministro de Ultramar, Madrid 15-VII-1870. AGA. Sección: Africa, G-802, nº 7.

(64) *Ibidem*.

(65) [59], pág. 252.

(66) Hospital de San Juan de Dios de Manila, 14-III-1879. AHN, Ultramar, legajo 3.672.

nio Blanco Pérez, natural de La Habana, de raza negra, en el pueblo de Bayombong, y sepultado en el cementerio de N.P.S. Domingo de dicho pueblo, en abril de 1877 (67).

A D. José de la Cruz Aguilera, natural de Holguín se le había conmutado la pena de 10 años de presidio en 1870 por el destierro a San Juan de Puerto Rico, bajo la vigilancia del Capitán General en dicha ciudad. En 1872 a sus 65 años de edad solicitó la clemencia de las autoridades para regresar a Holguín (68).

3. LAS REPERCUSIONES SOCIALES DE LA DEPORTACIÓN

Las repercusiones que se derivaron de la deportación fueron notorias. Uno de los lugares más afectados por la llegada masiva de confinados fue la Isla de Pinos. En 1870, el Teniente Gobernador a dicha Isla informó al Gobernador Superior de La Habana, que le era imposible ofrecer a los deportados medios para que pudieran subsistir, debido a los escasos recursos de que disponían en esta Isla con terrenos áridos y cenagosos, lo cual imposibilitaba el desarrollo de la agricultura y únicamente se disponía de ganado vacuno y de cerda. Estas condiciones provocaron el temor de las autoridades ante la posible unión de los deportados con los habitantes, que, en condiciones bastante miserables, se vieron obligados a robar o dedicarse a la mendicidad, provocando alteraciones de orden público.

Dicho problema trató de paliarse con la orden de S. Alteza, Regente del Reino, comunicada al Ministro de Ultramar en mayo de 1869 (69), según la cual las autoridades estaban obligadas a proporcionar recursos a los deportados que fuesen pobres. Ello originó una segunda dificultad: el desconocimiento por parte de las autoridades de la Isla de Pinos de quienes de verdad eran pobres. Ante tales inconvenientes, el Teniente Gobernador aconsejó enviar a los deportados a otras jurisdicciones de Cuba que tuviesen mayores recursos para subsistir (70) y, de hecho, algunos

(67) Certificado de defunción. Bayombong (Filipinas), 5-V-1877. AHN, Ultramar, legajo 3.661.

(68) Expediente promovido por el Gobierno Superior Civil de Puerto Rico, sobre la llegada del desterrado, D. José de la Cruz Aguilera. AHN, Ultramar, legajo 4.342.

(69) El 25 de mayo de 1869.

(70) Oficio del Teniente Gobernador de la Isla de Pinos al GSC, La Habana, 19-VII-1870. AHN, Ultramar, legajo 3.648.

fueron trasladados dentro de la propia Cuba a jurisdicciones distintas de las de origen: Jaruco, Bejucal, Matanzas o Santiago de Cuba. A estos lugares eran mandados sólo los acusados de delitos menos graves. Así, D. Mateo Pérez, natural de Guanabacoa, fue deportado a la jurisdicción de Güines por practicar el juego del monte (71).

En algunas ocasiones los escasos medios económicos con que contaban los deportados les obligaba a solicitar la clemencia del Gobierno para poder trasladarse a la jurisdicción que se les asignaba. Por otra parte, encontramos la solicitud de sus familiares para su vuelta a casa, ya que éste aportaba los únicos medios de ingreso para la familia. Así lo hizo D.^a Encarnación González en 1875, que solicitó que su hijo D. Bautista Alhondiga González deportado a la Isla de Pinos, regresase a Güines por verse en una penosa situación económica (72).

Algunos otros deportados a otras jurisdicciones plantearon problemas similares a los de la Isla de Pinos. Tal es el caso del moreno Lorenzo Pedroso, natural de Matanzas, quien pedía su traslado a dicha ciudad para atender a su familia, a la vez que alegaba, que en Jaruco, donde había sido deportado, no tenía trabajo de su oficio de alfarero; las razones presentadas le sirvieron para que le fuera concedida su solicitud en 1871 (73).

Si muchos tuvieron la desgracia de encontrarse fuera de sus hogares, a veces sin haber cometido ningún delito o porque las autoridades veían en ellos a posibles sospechosos, otros no alcanzaron su lugar de destino al fallecer en la travesía y los que llegaban a sus lugares de destino, debido a la frágil salud, y las condiciones en que vivían a veces inhumanas, morían de forma casi inevitable. En casi todos los puntos donde había deportados constan múltiples informes de fallecimientos: en Fernando Poo, D. Manuel Galiano, natural de La Habana, y de profesión arquitecto, falleció en el Hospital Militar de Santa Isabel (74); en Mahón, D. Francisco Echemendia Monteagudo, de profesión ma-

(71) Oficio de D. Juan Maiden al GSP, Guanabacoa, 18-XI-1870. AHN, Ultramar, legajo 3.627.

(72) Oficio de D.^a Encarnación González al GSC, Güines, 20-XI-1875. AHN, Ultramar, legajo 3.660.

(73) Expediente promovido sobre autorización de trasladarse a Matanzas el extrañado a Jaruco, el moreno, D. Lorenzo Pedroso. AHN, Ultramar, legajo 3.667. Carta de D. Lorenzo Pedroso al GSC, Jaruco, 25-V-1871.

(74) Hospital militar de Santa Isabel. Santa Isabel, 22-VI-1869. AHN, Ultramar, legajo 3.614.

rino, murió en 1869 cuando estaba hospitalizado en el Hospital Militar de dicha ciudad (75), etc...

Por último, a modo de epílogo podemos concluir que la medida política de la deportación afectó más directamente a los sectores sociales menos privilegiados económicamente. Esto no quiere decir que no encontremos casos de hacendados, profesionales liberales, etc..., que también fueran deportados. Las autoridades españolas cuando tomaron conciencia que el movimiento insurreccional no sólo estaba ya extendido sino que incluso tenía apoyo económico y moral para poder continuar, promovieron una política de «mano dura» que a la luz de los resultados obtenidos les fue muy ventajosa.

La deportación no fue una medida aislada, sino que fue utilizada por las autoridades españolas junto con otras medidas de carácter represivo; a los deportados también se les aplicó la Circular de 20 de abril de 1869, a través de la cual, se vieron desposeídos de sus propiedades y además desterrados.

Asimismo, social y humanamente la deportación tuvo efectos negativos al obligar a numerosas personas a abandonar sus hogares y ver privados a sus familiares en muchos casos del único sustento existente en la familia. Además para aquellos que tuvieron que sufrir directamente la deportación, ésta supuso una situación bastante vejatoria y humillante.

Por último, la deportación fue una medida que se aplicó indistintamente tanto a vagos como a aquellas que ocupaban un cargo en el Ejército Rebelde. Lo mismo cabe exponer respecto a la medida represiva del embargo de bienes, aplicadas una y otra indiscriminadamente contra la población civil en general y que tenían un sólo objetivo, bloquear todo aquello que tuviera relación con las fuerzas rebeldes.

Económicamente el embargo fue decisivo para las autoridades españolas pues despojaba a los rebeldes o sus simpatizantes de los medios económicos con que continuar la lucha. Moralmente, la deportación suponía el aislamiento y por consiguiente dificultó cualquier acción dirigida a apoyar al movimiento insurreccional.

(75) Hospital Militar de Mahón. La Habana, 7-VI-1870. AHN, Ultramar, legajo 3.614.

**APÉNDICE 1. JUNTA DE LOS AUTONOMOS
RELACION DE LOS PENINSULARES Y CUBANOS**

PENINSULARES

Julián Zulueta
Apolinar Rato
Mamerto Pulido
Juan Modet
Eduardo Alonso Colmenares
Francisco Feliciano Ibáñez

Juan Baró
Guillermo Martínez
Miguel Suárez Vigil
Pedro de Sotolongo
José Olano

CUBANOS

José Morales Lemus
José Manuel Mestre
José Antonio Echevarría
Antonio Bachiller y Morales
José Rodríguez
Carlos Sedano
Pedro Martín Rivero
Antonio Fernández Bramosio
José Gabriel Castillo
Conde de Pozos Dulces
Francisco Armenteros
Betancourt
Marqués de Campo Florido
Miguel Cárdenas
Gabriel Cárdenas
Conde de Lagunillas

Blas Pedroso
Narciso Horca
Hilario Cisneros
Juan Poey
Ramón Armas
Néstor Ponce de León
Carlos Navarrete
Silverio Jorrín
Juan Milano Colomé

Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de Manuscritos, nº 4.

**APÉNDICE 2. RELACION DE DEPORTADOS Y LUGAR
DONDE FUERON DESTERRADOS
DESDE 1869-1876**

	TOTAL
Isla de Pinos	838
Otras Jurisdicciones	31
Península	239
Ceuta	3
Melilla	2
Fernando Poo	259
Puerto Rico	1
Filipinas	2
	1.377

Fuente: AHN, Ultramar, legajos 3.617, 3.618 y 3.648.